



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

**ACUERDO NO. 001
16 DE ENERO DE 2019**

*Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE CUCUANA** del municipio de Ortega Tolima a partir del año lectivo 2019, teniendo en cuenta la autonomía concedida por la Constitución Nacional artículo 67, la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general. El Consejo Directivo en uso de sus facultades y*

CONSIDERANDO

1° Que según el artículo 144 de la ley 115 es función del consejo directivo participar en la planeación y evaluación del PEI, garantizar la participación de la comunidad educativa en la orientación académica y administrativa de la institución y velar por la formación integral de los educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.

2° Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, y según el artículo 4 del mismo decreto corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados en el mencionado artículo.

3° Que según el artículo 145 de la ley 115, le corresponde al Consejo Académico, como máximo organismo de carácter consultivo en materia curricular, académica y pedagógica, discutir, elaborar y aprobar la presente propuesta sobre evaluación y promoción de los estudiantes.

4° Que la ley 1098 de Noviembre 8 de 2006 de la infancia y adolescencia establece obligaciones a las instituciones educativas y a los rectores con el fin de asegurar el derecho a la Educación que tienen los niños, niñas y adolescentes.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

5° *Que el artículo 4 del capítulo II del decreto 366 del 9 de febrero del 2009 reglamenta la atención a estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional.*

6° *Que por recomendaciones del Concejo Académico, Asociación de Padres de Familia y de la Comunidad Educativa en general, este Consejo adopta los siguientes lineamientos de evaluación y promoción de los estudiantes para el año 2019.*

7° *Que el artículo 80 de la ley 115 de 1994, artículo 5 de la ley 715 de diciembre 21 de 2001, decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, definen la evaluación como un proceso, integral, participativo, descriptivo y conceptual mediante el cual se identifican los aciertos y dificultades mediante juicios valorativos sobre el avance en los aspectos cognitivo, psicomotriz, procedimental, afectivo y actitudinal, atribuidas al proceso pedagógico que permite verificar la calidad de los aprendizajes en términos de validez, eficacia, eficiencia y efectividad en el logro de los desempeños, las competencias generales y laborales, metodologías empleadas, ambientes vividos y que llevan a un proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.*

ACUERDA:

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 OBJETIVO: El presente acuerdo es el de reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE CUCUANA** de Ortega Tolima, definiendo los procesos de Evaluación, Promoción, Registro y Control académico que establecen el rendimiento y desarrollo pedagógico necesarios en el alcance del perfil del estudiante en cada asignatura, grado y nivel de educación formal, de acuerdo con el plan de estudios establecido en el PEI y establece el

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

proceso para resolver los casos persistentes de superación o insuficiencia suscitados dentro del desarrollo del proceso pedagógico.

Art. 2. DEFINICIÓN. El sistema institucional de evaluación de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y contiene:

- Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.
- Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes
- Criterios para la evaluación de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad
- Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Registro de valoración integral de los educandos
- Escala de valoración nacional y su respectiva equivalencia en la escala institucional
- Criterios de promoción
- Criterios de nivelación
- Promoción anticipada.
- Reprobación.
- Designación de un segundo evaluador
- Graduación.
- Certificado de educación básica.
- El grado de preescolar
- Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar
- Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes
- Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes lo establecido en este sistema institucional de evaluación.
- Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia y/o acudiente.
- Estrategias de divulgación de los informes académicos
- Estructura y contenido de los informes pedagógicos.
- Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción
- Mecanismos de socialización del SIEE a la comunidad educativa
- Seguimiento resultados pruebas SABER
- Seguimiento pérdida de áreas y repitencia año escolar



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PUENTE CUCUANA ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

- Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación

CAPÍTULO 2: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

Art 3. GENERALIDADES: Evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con respecto a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde estos se han consolidado. Sin el dominio de estos elementos no se puede decir que un estudiante es competente en un contexto determinado.

La evaluación constituye una herramienta pedagógica y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje, por lo que se considera necesario prescribir y eliminar de raíz la evaluación tradicional y sancionatoria. Los propósitos de la evaluación, según el Decreto 1290 de 2009, son:

- 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4) Determinar la promoción de estudiantes.
- 5) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE CUCUANA** de Ortega Tolima, propone un sistema institucional de evaluación que responde a los siguientes aspectos sobre la evaluación:

Arti. 4 EVALUACIÓN: La Institución Educativa Puente Cucuana, asume la evaluación de los educandos como un proceso integral sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que se genera a partir de la interacción docente – estudiante – contexto escolar. A través de ella se identifica características personales, intereses y ritmos de aprendizajes de los estudiantes; igualmente la evaluación da cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los estudiantes van teniendo para así implementar estrategias de apoyo y acompañamiento que aporten a la superación de dificultades.

La evaluación como proceso pedagógico tiene en cuenta las siguientes características:

- A. Continua:** En forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- B. Integral:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como el SER, el SABER y El HACER como integrante de una sociedad.
- C. Sistemática:** Se realizará la Evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y Fines, Objetivos de la Educación, la Visión y Misión del Plantel, los Estándares de Competencias de las diferentes Áreas, los Logros, Indicadores de Logro, Lineamientos Curriculares o Estructura Científica de las Áreas, los Contenidos, Métodos, DBA y otros factores asociados al proceso de **Formación Integral de los Estudiantes**.
- D. Flexible:** Tendrán en cuenta el ritmo de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios y de su entorno social, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por Profesionales.

Los Docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Interpretativa: El estudiante comprende el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el Profesor, hacen reflexiones sobre los alcances y las fallas evidenciadas con el fin de establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera integral.

Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes.

Participativa: Los estudiantes valoraran los desempeños propios y lo de sus compañeros teniendo como base la reflexión sobre la participación individual y colectiva en las practicas pedagógicas como: trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y talleres.

Formativa: Permite reorientar los procesos y metodologías educativas fomentando hábitos y prácticas cotidianas positivas que fomenten la convivencia y construcción de ciudadanía y aporten en el desarrollo de la comunidad.

Desde el Horizonte Institucional de nuestro PEI, la evaluación es el medio que permite la convergencia de todos los aspectos que dan significado al proceso de formación de los estudiantes. Este es el que cimienta toda la estructura de la evaluación ya que desde allí se origina el tipo de persona que queremos formar.

Nuestra propuesta evaluativa está fundamentada bajo parámetros del Modelo Pedagógico Constructivista que se fundamenta en:

- Aprender a Ser, Saber y Hacer.
- El desarrollo de habilidades de pensamiento y relaciones sociales.
- La adquisición de nuevas experiencias.
- El conocimiento secuencial y progresivo favoreciendo el desarrollo superior de niveles de pensamiento.
- La participación activa del docente como guía y facilitador del proceso.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art 5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante; para valorar sus avances.
- 2) Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), se tienen en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, en el caso de crisis emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específico (mientras se comprueba mediante diagnóstico profesional).
- 3) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante (Esto exige revisar permanentemente las Hojas de Vida u Observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de la Institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma.
- 4) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- 5) Determinar la promoción de estudiantes.
- 6) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPÍTULO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Art 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En la Institución educativa Puente Cucuana se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los estudiantes durante todo el año escolar:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

- La evaluación es un proceso continuo, integral y de carácter formativo que contribuye al desarrollo de competencias en los estudiantes.
- Para evaluar un aprendizaje, se debe partir de situaciones que le permitan abordar teórica y de manera práctica los saberes previos y el nivel de consecución del conocimiento dentro del proceso.
- El diseño de evaluaciones por competencias en todas las áreas y/o asignaturas que aborden el uso del conocimiento y el manejo de situaciones nuevas.
- Diferenciar dentro del proceso lo que significa obtener información y la construcción de conocimiento.
- Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que están ante barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante.

Art 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD: Se consideran en estas condiciones los niños y jóvenes con Necesidad Educativa Especial (Talentos y/o Excepcionales, baja visión, baja audición, limitación cognitiva, limitación neuromuscular), desplazados, reinsertados, afrocolombianos, etnias y en riesgo psicosocial.

Para estudiantes con baja visión, hipoacusia (baja audición), limitación neuromuscular, hiperactividad, excepcionales y/o talentos, la evaluación se realizará teniendo en cuenta adaptaciones de acceso al aula y adaptaciones significativas de currículo, contenidos y juicios descriptivos, con acompañamiento del docente de aula y las entidades estatales encargadas de ello.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

**CAPITULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS
DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

Art. 8 En la evaluación, es necesario comparar el grado de desarrollo de las habilidades de los estudiantes en lo formativo y cognitivo, con relación a los logros, estándares y competencias propuestas para cada área y grado; dando un trato diferencial al desempeño de los estudiantes con NEE y talentos excepcionales de acuerdo a sus particularidades.

Parágrafo: Para estudiantes que evidencien NEE, la intención es que puedan alcanzar un mínimo del 50% del plan curricular institucional de acuerdo a su discapacidad. Para estos casos el estudiante puede ser promovido al siguiente grado de acuerdo a la valoración hecha por el docente director de grado y la aprobación del Comité de Evaluación y Promoción quien tomara una decisión teniendo en cuenta el proceso pedagógico del estudiante durante todo el año escolar.

Para las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- 1) Diversidad de acciones donde se fomente la participación y el trabajo cooperativo para aquellos estudiantes que durante los diferentes periodos estén presentando asignaturas con desempeño bajo.
- 2) Compromiso real y efectivo de acompañamiento por parte de la familia.
- 3) Caracterización de los estudiantes NEE en cada grado y sede al iniciar el año lectivo.
- 4) Adaptación de los logros para aquellos estudiantes que presenten dificultades cognitivas y físicas, debidamente diagnosticadas (NEE).
- 5) Participación y ejecución de actividades como: pasadas al tablero, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las Tic, producción individual, exposiciones, entre otras.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

- 6) Realización de talleres y evaluaciones con metodología Tipo PRUEBAS SABER, durante el transcurso de cada período.
- 7) Implementación de metodologías activas de enseñanza al interior de las aulas de clase de acuerdo con el modelo pedagógico constructivista.
- 8) PRUEBAS SABER utilizando las plataformas SUPERATE, Evalúa, Colombia Aprende y demás que se tengan a disposición en el transcurso del año escolar.
- 9) Trabajos de consulta con su respectiva sustentación verbal o escrita.
- 10) Trabajos en grupo orientados por el maestro.
- 11) Valoración continua de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 12) Procesos de autoevaluación, hetero-evaluación y co-evaluación al finalizar cada período.

En básica primaria se realizará la evaluación teniendo en cuenta instrumentos del modelo Escuela Nueva Activa como son: la observación, las pruebas de evaluación, actividades de refuerzo y superación, registro escolar, control de progreso y hoja de vida escolar; tomando como referencias los siguientes propósitos:

1. Articular el desarrollo de las destrezas de pensamiento con el desarrollo social y afectivo.
2. Tomar conciencia de las dificultades del aprendizaje, de cada estudiante para brindar y obtener el apoyo oportuno.
3. Afianzar la autoestima y respeto por sí mismo y por los demás.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Para la promoción de los estudiantes de básica primaria modelo Escuela Nueva se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en el SIEE de la institución.

Durante todo el año escolar se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

Finalmente se tomarán las decisiones que permitirán a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño de logros indicadores y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente

Art 9. VALORACIÓN INTEGRAL FINAL: valor numérico que resumirá en un todo, todos los juicios de valor emitidos durante el desarrollo y construcción de los conceptos y competencias de cada estudiante. En esta se desarrollaran los siguientes procedimientos:

- **Auto evaluación:** Cada estudiante a partir del proceso personal desarrollado, compromiso y responsabilidad con la asignatura, emite un valor de 1.0 a 10. correspondiente a su percepción del desempeño integral durante ese periodo.
- **Coevaluación:** La evaluación del desempeño del estudiante será a través de la observación y determinaciones de los propios compañeros de grado.
- **Hetero-evaluación:** Valoración que el docente realiza con base en el desempeño general del estudiante durante el período después de aplicar algunos instrumentos de evaluación: Tareas, talleres, desarrollo de guías, trabajos escritos, exposiciones, escritas, entre otras.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PUENTE CUCUANA ORTEGA TOLIMA



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016

Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207

Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art 10. REGISTRO DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS

La institución educativa cuenta con un formato de registro del proceso formativo, donde se hace una valoración integral a cada uno de los estudiantes en los cuatro (4) periodos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Parámetros	Porcentaje asignado %	Valoración
Rendimiento Académico	70	Evaluaciones (escritas, orales), Icfes, Saber, Superate con el saber, Trabajo en clase, Talleres, Exposiciones, Tareas, participación en clase
Valoración Actitudinal	20	Convivencia, liderazgo, Participación en Eventos, Presentación personal, actitud positiva, disponibilidad, colaboración.
Asistencia	10	Puntualidad, cumplimiento de hora clase

(Ver anexo 1 _ planilla de valoración).

Parágrafo 1: Las asignaturas de estadística, contabilidad, álgebra, aritmética y geometría en los grados sexto a noveno conforman las áreas de matemáticas, las asignaturas de estadística, trigonometría en los grados decimo y en once las asignaturas de estadística y cálculo conforman el área de matemáticas.

Parágrafo 2: las asignaturas de inglés y lengua castellana en los grados de primero a once se valoran de manera independiente.

Parágrafo 3: la asignatura de biología en los grados de primero a noveno y las asignaturas de física y química en los grados decimo y once conforman el área de ciencias naturales.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
 Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
 Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art 11. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL: Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional.

ESCALA DE DESEMPEÑO NACIONAL	DESCRIPCION
SUPERIOR = Desempeño excepcional	Se le asigna al estudiante cuando alcanza de manera excepcional todos los indicadores de desempeño de las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios y da más de lo esperado. Su calificación será de 9.0 a 10
ALTO = Desempeño Satisfactorio	Corresponde al estudiante que alcanza satisfactoriamente todos los indicadores de desempeño previstos en cada una de las áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios, se evidencian algunas limitaciones en la apropiación del proceso, superando las mismas con la implementación de estrategias. Su promedio en calificación será de 7.5 a 8.99
BÁSICO =Desempeño Mínimo	Se entiende como la superación de los desempeños mínimos relación con las asignaturas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en El Proyecto Educativo Institucional. Aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje. Su nota promedio será de 6.0 a 7.49
	Es el estudiante que no alcanza las competencias fundamentales de acuerdo

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PUENTE CUCUANA ORTEGA TOLIMA



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016

Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207

Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

BAJO= Desempeño Insatisfactorio	con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje a pesar de recibir apoyo e implementar diversos planes de mejoramiento. Su nota será de 1.0 a 5.9
--	--

Art 12. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

1) Desempeño Superior

Se puede considerar superior el desempeño del estudiante que:

- Alcanza todos los logros sin actividades de refuerzo y recuperación.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa activamente en los procesos curriculares y extracurriculares.
- No reporta inasistencias y aun teniéndolas presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

2) Desempeño Alto

Se puede considerar alto el desempeño del estudiante que:

- Alcanza la mayoría de los logros aunque en ocasiones presente algunas actividades de refuerzo.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Reporta inasistencias justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.

3) Desempeño Básico.

. Podrá considerarse básico el desempeño del estudiante que:

- Alcanza los logros de desempeño con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

- Participa eventualmente en clase, su trabajo es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con la experiencia de su vida pero necesita colaboración para hacerlos.
- Presenta dificultad de comportamiento.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

4) Desempeño Bajo

Cuando el estudiante presenta una actitud insuficiente y desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el grupo de áreas. Para caracterizar a un estudiante en la valoración de desempeño bajo se tendrá en cuenta que:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Presenta falta de asistencia injustificada.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- Aun con actividades de refuerzo y recuperación, presenta dificultad para alcanzar los logros propuestos en las áreas y/o asignaturas.

NOTA

En los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presentan adecuaciones curriculares para su proceso académico, la evaluación debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado propuestas en cada período, con el objetivo de analizar el avance del proceso individual, siendo promovido al grado siguiente con las debidas observaciones.



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

CAPITULO 5. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Art. 13 PROMOCIÓN REGULAR

Se realiza al finalizar el año lectivo, cuando haya culminado el proceso escolar.

- a) Se promueven al grado siguiente aquellos estudiantes que aprueban todas las Asignaturas del Plan de Estudios de la institución con desempeños básico, alto o superior.
- b) El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. Tanto los informes parciales como el final, deben elaborarse de forma cualitativa especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las dimensiones.
- c) Si un estudiante posee un diagnóstico profesional y si el docente percibe; donde se confirmen la presencia de necesidades especiales, cognitivas, motoras – afectivas, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su desarrollo integral, a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante considere de común acuerdo que es conveniente reiniciar el grado; apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

Art. 14 CRITERIOS DE PROMOCIÓN: Los criterios de promoción son los elementos que certifican si un estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con una fase posterior.

La promoción de los estudiantes, en la Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, se basa en el rendimiento escolar e integral en cada uno de los grados, para los estudiantes que no presentan desempeño bajo en la obtención de los logros en las diferentes asignaturas.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art. 15 CRITERIOS DE SUPERACIÓN: Para los estudiantes que presentan desempeño bajo en el logro de sus competencias en las asignaturas del plan de estudio, la Institución realizará el siguiente proceso de superación:

- 1). Terminado cada periodo académico, el estudiante que no supere los logros propuestos en cada asignatura, tendrá que presentar la respectiva superación en la última semana de cada periodo.
- 2). El estudiante que al finalizar el año escolar, presente deficiencias académicas en una (1) área, hará la respectiva nivelación en las dos últimas semanas del cuarto periodo, quien no logre pasar satisfactoriamente este proceso de superación, reprobara el año escolar.
- 3). El estudiante que teniendo un Promedio académico bajo, no acuda en las fechas convocadas sin justificación, a presentar los trabajos de superación, perderá el área objeto de superación y por consiguiente el año escolar.
- 4). El estudiante que recibiendo los trabajos de superación, no los desarrolle y no los presente en los tiempos estipulados, perderá la asignatura.

La institución educativa dispone de un formato control, que debe diligenciarse al finalizar cada periodo, registrándose en él, las deficiencias académicas de los estudiantes; donde el estudiante, padre de familia, director de grado, y docente del área o asignatura establecen compromisos de nivelación. Con seguimiento del comité de evaluación y promoción.

- 5). La calificación de la superación de logros será de **6.0**.

Ver anexo. 2 - Compromisos de nivelación padre, estudiante, docente.

Parágrafo: La asistencia a todas las actividades de superación de logros en las fechas establecidas es obligatoria e inaplazable; (salvo que presente una excusa justificada por enfermedad o calamidad doméstica) de no presentarse a estas actividades, los estudiantes y sus padres de familia asumen la responsabilidad de la no superación de las insuficiencias y la reprobación del grado. Cumplidas las etapas del proceso, los docentes deben registrar en el sistema académico la escala de valoración institucional y hacer la publicación respectiva dejando los soportes correspondientes.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art. 16 PROMOCIÓN ANTICIPADA: Se podrá realizar al finalizar el primer período del año escolar, teniendo en cuenta los siguientes criterios y procedimientos:

- Cuando un estudiante demuestre persistencia, durante el primer periodo académico un desempeño superior a la adquisición de los logros, en el desarrollo de competencias que demuestren el manejo de los estándares básicos de conocimiento y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros, se convierte en aspirante para una promoción anticipada de grado.
- Durante la última semana del primer periodo académico el director del respectivo grado que cursa el estudiante aspirante a la promoción anticipada, hará la solicitud por escrito ante la rectoría y la soportara con acta que muestre el historial de desempeño del ser, el saber y el hacer del estudiante, esta deberá ir firmada por todos los docentes del respectivo grado así como por el director de grupo.
- En la siguiente reunión de las comisiones la rectoría tramitará la petición ante la comisión respectiva. Si las comisiones una vez revisado todo el historial de desempeño del estudiante seleccionado, encuentra mérito para atender la solicitud hecha lo remitirá al Consejo Académico. En caso contrario se terminará el proceso.
- El Consejo Académico citará al estudiante o a la estudiante, a una prueba integral de tipo Saber de las que existen en el banco que para este fin deberá tener el plantel, en ella deberá demostrar como mínimo desempeño superior en el desarrollo de las competencias básicas de interpretación, análisis y proposición, que traducida a una valoración cuantitativa será como mínimo 9.0.
- Es competencia del Consejo Académico si lo cree necesario, citar al estudiante a una entrevista donde podrá demostrar otros desempeños. Este trámite no debe sobrepasar las dos primeras semanas del segundo periodo académico.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

- En caso aprobatorio el Consejo Académico elaborara un acta para el Rector debidamente sustentada con el fin de emitir Resolución Rectoral que legalice dicha situación previa consulta que hará éste con el padre de familia, tutor o acudiente y el estudiante que se promueve de forma anticipada.
- Se expiden inmediatamente las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la resolución la cual debe contener las evaluaciones con desempeño superior y su equivalente numérico reposara en el libro de calificación, además de entregarla al alumno promovido.
- Al iniciar la tercera semana del segundo periodo académico, el estudiante deberá haber ingresado al grado que fue promovido y deberá hacer presencia regular en el grupo que le haya asignado el rector.
- La promoción anticipada solo podrá darse en cualquier grado de la educación básica primaria y secundaria así como en el grado decimo de la educación media; en el grado once no se hace promoción anticipada.

Art. 17 REPROBACIÓN: Deberá reiniciar el grado el educando que:

1. Agotado el proceso de superación, continúe con un desempeño bajo en una (1) área.
2. Haya dejado de asistir sin justificación con más del 25% de las actividades académicas y formativas durante el año escolar.
3. Sometido al debido proceso con la comisión de evaluación y promoción persista en un nivel bajo.

Parágrafo: La reprobacion no implica exclusión del estudiante. A éste se le garantiza, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Art. 18 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR: Cuando el alumno considere vulnerados sus derechos al ser sometido al proceso de evaluación por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, o por fallas en el debido

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

proceso; un estudiante que repruebe la asignatura en definitiva, éste o su acudiente, a través de la Secretaria de la Institución puede solicitar a su respectiva comisión de evaluación, la revisión de su caso.

Siempre respetando la autonomía del docente y lo reglamentado sobre estos casos en las sentencias de la Corte Constitucional. Si esta encuentra mérito podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “**OBSERVACIONES**”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

Este segundo evaluador tomará como base para la aplicación de la nueva valoración todas las evaluaciones que se le hayan aplicado al estudiante reprobado, la falta de algún tipo de ellas da mérito para aplicarla y producir el nuevo criterio evaluativo. Este deberá ser entregado en sobre cerrado a la rectoría la cual deberá de inmediato hacer el trámite ante la oficina de la secretaria.

Art. 19 GRADUACIÓN: En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles se realizará ceremonia de clausura.

- ✓ El Título de bachiller académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los grados incluyendo el once.

Art. 20 CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA: Los estudiantes que culminen básica 5° y 9 y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel. Ningún estudiante que tenga pendiente actividades de superación de cualquiera de las áreas y/o asignaturas del grado primero a quinto podrá matricularse en el grado sexto.

Art. 21 EL GRADO DE PREESCOLAR: se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

**CAPÍTULO 6: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE
LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Art. 22: Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contando con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos, todas estas actividades deben producir conceptos valorativos.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones periódicas con las Comisiones de Evaluación y Promoción, según se hayan programado en el cronograma institucional, o reuniones extraordinarias especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Cada docente periódicamente hará acciones de seguimiento a los estudiantes que evidencien dificultades en el proceso académico, con el fin de ayudarlo a superarlas, para ello llevara el registro de acuerdo al formato de *registro escolar de acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes* dado por la Institución.

Anexo 3. – Seguimiento Escolar

- De igual manera cada Director de grado, periódicamente revisara el observador de los estudiantes con el fin de identificar a los educandos que presenten comportamientos que no favorezcan el rendimiento académico y la sana convivencia dentro de la institución; con el objetivo de hacer intervención oportuna y superar las dificultades evidenciadas.

Anexo 4. Observador del estudiante



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

**CAPÍTULO 7: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES
PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

**Art. 23 PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL
PROCESO:**

- 1) El refuerzo será constante durante cada uno de los periodos escolares con responsabilidad de cada docente.
- 2) La Institución proporcionará al estudiante un plan de superación de logros de las asignaturas con desempeño bajo al finalizar cada periodo escolar; para que éste lo desarrolle y sustente y de esta manera superar sus dificultades académicas.
- 3) Los estudiantes que ingresan trasladados o transferidos a la institución en el transcurso del año y con áreas pendientes de periodos anteriores, deberán presentar las actividades de superación bajo los parámetros establecidos por la Institución.

**CAPÍTULO 8: ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR
PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO
ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Art. 24: Toda la comunidad Educativa tienen la responsabilidad de estar atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas y cuando se detecten algunas irregularidades se puedan dirigir en primera instancia a la Comisión de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación y se proceda a la clarificación de lo contemplado en el presente acuerdo.

La Comisión de Evaluación y Promoción de la sede Central, estará constituida por el rector, un (1) docente representante de básica primaria, tres (3) docentes de básica secundaria y media, dos (2) representantes de padres de familia (primaria, básica secundaria y media) y el Representante de los estudiantes.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Ver Anexo 5. Acta de creación de comisiones

Parágrafo: Cada sede integrada de la Institución Educativa, tendrá su propia comisión de evaluación y promoción constituida de igual manera que la Sede Principal.

CAPITULO 9. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Determinar las actividades pedagógicas complementarias que se deben adelantar para superar las deficiencias académicas.
- Analizar casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente **ACUERDO.**
- Decidir la promoción del estudiante.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

- Elaborar actas en la que se consignan las decisiones, observaciones y recomendaciones acordadas en cada reunión.
- Otras que determina la institución a través del SIEE y el PEI.
- Darse su propio reglamento.

CAPÍTULO 10: INFORMES PEDAGÓGICOS

Art. 25 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE: Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración; al finalizar el año escolar se entregara el informe final en el cual se encuentra la valoración de los procesos del estudiante durante todo el año escolar.

Los Docentes darán a conocer a los estudiantes el resultado de las evaluaciones para hacer sus reclamaciones correspondientes antes de ser pasadas a los boletines informativos.

Art 26. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

- ✚ El establecimiento educativo cuenta con una plataforma institucional, donde aparece el listado de estudiantes grado por grado, sede por sede y periodo por periodo. A cada estudiante se le asigna un código para que tanto ellos como sus padres tengan acceso a sus informes.
- ✚ La institución convoca a reunión de padres de familia periódicamente, con el objetivo de que cada director de grado presente el informe del desempeño integral de los estudiantes.
- ✚ Cuando se identifican casos de bajo rendimiento académico, problemas de comportamiento y disciplina, y otros; el docente director de grado citará al padre de familia o acudiente para informar dicha situación y buscar alternativas de solución.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

- ✚ Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el definitivo bajo los parámetros anteriormente mencionados.

Art. 27 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES PEDAGOGICOS

Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado. Estos informes son escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional que refleje la valoración integral del alumno.

En una columna va la valoración numérica de uno (1.0) a Diez (10). En la siguiente columna, va la valoración de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2. **“OBSERVACIONES”**, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones y actividades a realizar para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de la Institución con el Término de **“CERTIFICADO”** y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento.

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

Anexo 6 - Formato de Boletín

**CAPÍTULO 11: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE
ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN.**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art. 28 Los estudiantes y padres de familia que consideren que se ha cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a la Comisión de Evaluación y Promoción de la Institución; esta deberá tramitarlas en las diversas instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos y sean resueltos observando el conducto regular y en esta misma forma observando el debido proceso; serán resueltas por:

- El Docente en el Aula y área
- Consejo Académico
- La Comisión de Evaluación y Promoción

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

CAPITULO 12. MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art. 29 La institución educativa Puente Cucuana socializará el Sistema Integral de Evaluación del Estudiante, de la siguiente manera:

En la semana Institucional la mesa de trabajo que lidera la cualificación del SIEE socializará a todos los docentes el Sistema Integral de Evaluación del Estudiante que se aplicará durante el año escolar 2019 en la Institución. Así mismo, en la primera semana del año escolar los directores de grado realizarán la socialización del SIEE con los estudiantes a cargo. En la primera reunión general de padres de familia se realizará la socialización del SIEE a toda la comunidad, a través de una proyección en video beam.

En el transcurso del año, los docentes estarán en constante comunicación con los padres de familia despejando dudas y aclarando conceptos si fuere necesario con el fin de que la comunidad se apropie del sistema integral de evaluación de estudiantes que tiene la Institución Educativa

CAPITULO 13 SEGUIMIENTO RESULTADOS PRUEBAS SABER

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art. 30 El grupo de docentes de la institución orientados por el rector y/o los docentes que reciben la capacitación sobre resultados pruebas SABER, harán anualmente la revisión y análisis de los resultados de las pruebas SABER aplicadas en los grados 3,5,9 y 11; con el objetivo de identificar en qué nivel académico se encuentra la institución, cuales son las debilidades y fortalezas en cada una de las áreas evaluadas y así buscar estrategias para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes y mejorar los resultados en años posteriores.

Por otro lado la institución educativa, aplica las pruebas que ofrece la plataforma SUPERATE DEL SABER y EVALUA, como fortalecimiento para mejorar el proceso enseñanza – aprendizaje.

CAPITULO 14. SEGUIMIENTO PERDIDA DE AREAS Y REPITENCIA AÑO ESCOLAR

Art. 31 Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán anualmente con el objetivo de realizar el análisis estadístico de pérdida de áreas y reprobaciones del año escolar, remitiendo dicho informe al Consejo Académico quien diseñaran con el apoyo de los docentes de la institución estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan la superación de las dificultades detectadas.

CAPÍTULO 15: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Art. 32. El sistema de evaluación institucional es una construcción colectiva donde participan los distintos estamentos del gobierno escolar. Por lo tanto, el Consejo Académico conformará mesas de trabajo para el análisis de la propuesta evaluativa y del decreto reglamentario establecido por el MEN.

A partir del trabajo anterior, el Consejo Académico se reúne nuevamente para la cualificación y revisión de dicha propuesta. Posteriormente se establecen nuevas mesas de trabajo teniendo en cuenta los estamentos del gobierno escolar como son: Consejo de Padres, Consejo de estudiantes, Consejo Directivo. Estas instancias darán su aporte a la propuesta del sistema de evaluación institucional.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
ESTUDIANTES - SIEE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PUENTE CUCUANA
ORTEGA TOLIMA**



Resolución de aprobación. No 4333 del 17 agosto 2016
Código Dane 273504000415 Reg. Ed 15042207
Nit 809.002.448-1 Código Icfes 123711

Art. 33. El Consejo Académico, como órgano consultor, presenta el documento de evaluación, en estudio, al Consejo Directivo; el cual como máxima instancia le dará lectura, analizará, ajustará y aprobará, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes; divulgación por medio de periódico mural, carteleras, circulares, entre otros.

Art. 34. En reunión de padres de familia, se socializa y aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes que se aplicará en la Institución Educativa **PUENTE CUCUANA** en el año escolar 2019. (Acta de febrero del 2019)